INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 06 días del mes de abril de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Servicio de Lavado de Vehículos Municipales" Nº Id: 375-531
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 30 de Marzo de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentado por el oferente para la contratación de: Servicios de lavado de vehículos Municipales, en la cual se ha presentado una empresa oferente que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Petromax S.R.L.	80044525-2	18.000.000	Ninguna.

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ninguna.-

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Petromax S.R.L.
Formulário de Oferta	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*

3. **Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a num. 2) del Art. 63 del Decreto N 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

La oferta no ha incurrido en este tipo de error.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley N° 4.558/11, Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica el margen de preferencia

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc a 3, en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La oferta a ser evaluada es la que ha presentado la de menor costo que se describen en el siguiente detalle:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC de la Empresa PETROMAX S.R.L.:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
DOCUMENTOS	**PETROMAX S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*No Aplica*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	*No Aplica*
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	*No Aplica*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No Aplica*
Otros documentos.	
copia de balance general ejercicios 2017-2018 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*
Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.017 -2.018	*Cumple*
Facturaciones o contratos de bienes, objeto de la presente licitación proveídos en los 2 últimos años (2018-2019), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*

4.1 Verificación de la Capacidad Financiera:

En la verificación de la capacidad financiera la empresa Petromax S.R.L. da cumplimiento a lo determinado en el núm. 18 inc. c) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	Petromax S.R.L.
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2017 – 2018)**	Cumple

4.2 Verificación de la Experiencia Petromax S.R.L.:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. Inc. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa Petromax S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia: Demostrar experiencia con facturaciones o contratos en provisión de bienes, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta **Petromax S.R.L.**: **La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de Facturas de los años 2018 y 2019; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

5. Verificación de los Datos en el SINARH de conformidad al Art 40 Ley 2051/03
Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente PETROMAX S.R.L. representante legal Marcia María Stipp de Giacomelli con C.I.N 2.533.296, no presenta asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de la representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6. Recomendación:
Este Comité de Evaluación deja como constancia que, si bien se cuenta con solo un oferente lo cual, habiendo realizado la prorroga correspondiente y el mismo se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, conforme a todo lo expuesto anteriormente. –

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

PETROMAX S.R.L.: por la suma de guaraníes: 18.000.000 (Dieciocho millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro Informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General